

Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

MEMORIA DE NECESIDAD

1. MARCO GENERAL.

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, F.S.P. (en adelante, FIIAPP).
	Régimen jurídico aplicable	<p>FIIAPP es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	SEGE-2020-049
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Fondos propios.
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Servicios Generales
	Responsable del contrato	Ana María García
	Fecha de la memoria	10/12/2020

2. OBJETO DEL CONTRATO.

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Servicios
	Objeto del contrato	La FIIAPP precisa formalizar la contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento, y calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.
	Necesidades que satisfacer	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia y soporte técnico al Área Económico-financiera, en procesos administrativos, contables, financieros y de administración de personal y salarios (contabilidad, fiscalidad nacional e internacional, gestión de proyectos, carga y mantenimiento de bases de datos, informes de rendición de cuentas, asistencia a auditorías ante la IGAE, la Comisión Europea, etc.), en particular contabilización de ingresos, gastos, activos y pasivos, y otros datos en la ERP de la Fundación: Microsoft Dynamics (Navision). Todo ello con sujeción a la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. Mejora en la eficiencia de procesos del Área Económico-financiera, con soluciones prácticas, orientadas al usuario final y de rápida implantación. Soporte y asistencia técnica en la implantación y traslado de procedimientos contables y presupuestarios de la entidad, tanto a las áreas técnicas como a estructura. Asesoramiento integral contable y fiscal a la Dirección de la entidad, teniendo en consideración la normativa y obligaciones específicas derivadas de su condición de Fundación del sector público estatal, así como de la gestión de proyectos de cooperación internacional en el marco de la Agenda 2030. Formación en materia de contabilidad analítica, gestión de proyectos y procesos de la ERP Microsoft Dynamics (Navision)/ Actualizaciones normativas
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No aplica por no ser un contrato con lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No aplica por no ser un contrato con lotes.

Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

	Justificación de no licitar lotes	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.
	Detalle de la justificación	Respecto a los riesgos se ha de precisar que los servicios y la asistencia técnica a suministrar están interconectados, por pertenecer a la misma área funcional (económica financiera) y desde un punto de vista técnico, la coordinación y dependencia entre los mismos solo es posible si todos ellos los realiza un único contratista.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por el análisis de los resultados o beneficios esperados.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá satisfacer necesidades básicas de gestión interna del departamento proponente, a fin de contar con servicios especializados capaces de desarrollar las tareas requeridas.</p> <p>A mayor abundamiento, desde el punto de vista de la gestión económico-financiera, FIIAPP tiene la consideración de fundación del sector público estatal, y gestiona proyectos de cooperación internacional en el marco de la Agenda 2030.</p> <p>En base a lo expuesto en el párrafo precedente, el objeto de esta licitación está destinado a obtener asistencia técnica en el área Económico-financiera (contabilidad, fiscalidad nacional e internacional y gestión económico-financiera de proyectos de cooperación internacional financiados con fondos públicos - mayoritariamente europeos), y formación en materia de gestión económica de proyectos, así como contabilidad analítica y procesos de la ERP Microsoft Dynamics (Navision)/ Actualizaciones normativas. Asimismo, otro objetivo consiste en la mejora en la eficiencia de procesos del Área Económico-financiera, con soluciones prácticas, orientadas al usuario final y de rápida implantación. Soporte y asistencia técnica en la implantación y traslado de procedimientos contables y presupuestarios de la entidad, tanto a las áreas técnicas como a estructura. Crucial es igualmente el asesoramiento integral contable y fiscal a la Dirección de la entidad, teniendo en consideración la normativa y obligaciones específicas derivadas de su condición de Fundación del sector público estatal, así como de la gestión de proyectos de cooperación internacional en el marco de la Agenda 2030</p> <p>Se ha de reseñar que este expediente se vuelve a licitar mediante procedimiento abierto tras quedar desiertos dos expedientes de similar objeto, SEGE-2020-019 (abierto) y SEGE-2020-031 (negociado sin publicidad).</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que FIIAPP no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Orden de inicio dada por FIIAPP
	Número de meses	12 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
C) DURACIÓN TOTAL	12 meses.	

Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

--	--

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	297.000,00 €																	
	PBL (con IVA)	359.370,00 €																	
	Sistema de determinación de precios	Combinación de Tanto Alzado y Precios Unitarios																	
	Justificación determinación de precios	<p>Según precios de mercado y convenio colectivo aplicable. Determinación del presupuesto:</p> <p>Prestación fija (tanto alzado):</p> <ul style="list-style-type: none"> Tanto alzado, debiéndose respetar, como mínimo, las tablas salariales del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, en tanto en cuanto el coste económico principal son costes laborales, pero sin que la prestación esté configurada como un servicio único y exclusivo para FIIAPP. Puestos: 4. Categorías: 1 consultor-coordinador; 3 técnicos. Presupuesto base de licitación: 237.600,00 € (IVA no incluido), 287.496,00 € Costes directos: 81%. Costes indirectos: 6%. Beneficio industrial: 13% <p>Prestación complementaria (precios unitarios):</p> <ul style="list-style-type: none"> Se respetarán, como mínimo, las mismas tablas salariales. Puestos: 2. Categoría: técnicos. Presupuesto base de licitación: 59.400,00 € (IVA no incluido), 71.280,00 €. Misma estructura de costes. Desglose precios unitarios: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Nº de ítems</th> <th>Precio unitario/mes, sin IVA, por ítem</th> <th>Precio total, sin IVA, por ítem</th> <th>Precio total, con IVA, por ítem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio adicional de técnico</td> <td>2 x 12 (meses)</td> <td>2.475,00 €</td> <td>59.400,00 €</td> <td>71.280,00 €</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>59.400,00 €</td> <td>71.280,00 €</td> </tr> </tbody> </table>				Ítem	Nº de ítems	Precio unitario/mes, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem	Servicio adicional de técnico	2 x 12 (meses)	2.475,00 €	59.400,00 €	71.280,00 €	Total			59.400,00 €
Ítem	Nº de ítems	Precio unitario/mes, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA, por ítem	Precio total, con IVA, por ítem															
Servicio adicional de técnico	2 x 12 (meses)	2.475,00 €	59.400,00 €	71.280,00 €															
Total			59.400,00 €	71.280,00 €															
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	297.000,00 €																	
	VEC (con IVA)	359.370,00 €																	
	Componentes del VEC	Coincide con el PBL.																	

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	Se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 250.000,00 €.
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales trabajos o servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados por el licitador durante los últimos tres años, con al menos DOS (2) servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en relación con entidades del Sector Público de las reconocidas en el artículo 3 de la Ley 9/2017, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del presupuesto base de licitación.
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios. Títulos académicos y profesionales, así como experiencia, del personal técnico participante en el contrato, siendo el mínimo el indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En particular, teniendo en cuenta las especialidades y
------------------------------	-------------------	---

Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

		<p>particularidades que se le aplican a FIIAPP en su condición fundación del sector público estatal, el contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato técnicos especializados en procesos administrativos, contables, fiscales, financieros y de administración de personal y salarios y justificación económica de fondos europeos, con formación académica de grado en Administración de Empresas, Economía o similar, con una experiencia mínima de tres años en las tareas descritas en los epígrafes 3-6 del PPT, siendo quince años para el Coordinador. En concreto, se deberán adscribir los siguientes perfiles profesionales:</p> <p>a) Un (1) Coordinador Responsable de Equipo que cumpla al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrable de al menos, 15 años en dirección o coordinación de equipos del área económico-financiera (procesos administrativos, contables, financieros y de administración de personal y salarios). Experiencia, de al menos 10 años, en fiscalidad. Experiencia, de al menos 5 años, en gestión de fondos públicos (preferentemente europeos) Conocimiento de herramientas informáticas, especialmente en Excel y uso de la herramienta Microsoft Dynamics NAV. <p>b) Tres (3) técnicos de gestión económica que cumplan al menos las siguientes características (que también deberán cumplir los técnicos que, en su caso, se requieran para la prestación complementaria):</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia, de al menos 3 años en actividades económico – financieras y contables del tipo de las recogidas en los epígrafes 3-6 del PPT. Amplio conocimiento de herramientas informáticas, especialmente en Excel y uso de la herramienta Microsoft Dynamics NAV
	Medios materiales	No aplica.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	40%																													
	Criterios objetivos	60%																													
B) CRITERIOS SUBJETIVOS **	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº y descripción</th> <th>Forma de valoración</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>1. Programa de trabajo</p> <p><i>Se deberá detallar el plan de trabajo, con especial atención a la descripción detallada de la metodología a aplicar en el desarrollo del servicio que certifique la calidad de las tareas mínimas descritas en alcance del servicio en el PPT, así como los medios técnicos y materiales empleados.</i></p> </td> <td> <p>Fórmula: Se valorará en este criterio la adecuación y el grado de adaptación a las necesidades de FIIAPP de la descripción de la planificación operativa aplicable a los distintos procedimientos de trabajo, todo ello coherente con los medios propuestos y suponiendo una ampliación o valor añadido de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT.</p> <p>Subcriterios que valorar:</p> <p>Metodología que aplicar en el desarrollo del servicio: 15 puntos. Adecuación y adaptación a las necesidades operativas de FIIAPP: 15 puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resultado de aplicar la Evaluación a cada Subcriterio</th> <th rowspan="2">% a aplicar a la Puntuación Máxima</th> </tr> <tr> <th>Coherente y Completa</th> <th>Nivel de Detalle</th> <th>Requisitos Contemplados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>Alto</td> <td>Completo</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Bajo</td> <td>Erróneos o Inadecuados</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Plan de trabajo (el documento no deberá tener una extensión superior a 10 páginas, con letra Arial 10).</p> </td> <td>Hasta 30 puntos.</td> </tr> </tbody> </table>		Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación	<p>1. Programa de trabajo</p> <p><i>Se deberá detallar el plan de trabajo, con especial atención a la descripción detallada de la metodología a aplicar en el desarrollo del servicio que certifique la calidad de las tareas mínimas descritas en alcance del servicio en el PPT, así como los medios técnicos y materiales empleados.</i></p>	<p>Fórmula: Se valorará en este criterio la adecuación y el grado de adaptación a las necesidades de FIIAPP de la descripción de la planificación operativa aplicable a los distintos procedimientos de trabajo, todo ello coherente con los medios propuestos y suponiendo una ampliación o valor añadido de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT.</p> <p>Subcriterios que valorar:</p> <p>Metodología que aplicar en el desarrollo del servicio: 15 puntos. Adecuación y adaptación a las necesidades operativas de FIIAPP: 15 puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resultado de aplicar la Evaluación a cada Subcriterio</th> <th rowspan="2">% a aplicar a la Puntuación Máxima</th> </tr> <tr> <th>Coherente y Completa</th> <th>Nivel de Detalle</th> <th>Requisitos Contemplados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>Alto</td> <td>Completo</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Bajo</td> <td>Erróneos o Inadecuados</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Plan de trabajo (el documento no deberá tener una extensión superior a 10 páginas, con letra Arial 10).</p>	Resultado de aplicar la Evaluación a cada Subcriterio			% a aplicar a la Puntuación Máxima	Coherente y Completa	Nivel de Detalle	Requisitos Contemplados	SI	Alto	Completo	100%	SI	Medio	Incompleto	50%	NO	Medio	Incompleto	25%	NO	Bajo	Erróneos o Inadecuados	0%	Hasta 30 puntos.
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación																												
<p>1. Programa de trabajo</p> <p><i>Se deberá detallar el plan de trabajo, con especial atención a la descripción detallada de la metodología a aplicar en el desarrollo del servicio que certifique la calidad de las tareas mínimas descritas en alcance del servicio en el PPT, así como los medios técnicos y materiales empleados.</i></p>	<p>Fórmula: Se valorará en este criterio la adecuación y el grado de adaptación a las necesidades de FIIAPP de la descripción de la planificación operativa aplicable a los distintos procedimientos de trabajo, todo ello coherente con los medios propuestos y suponiendo una ampliación o valor añadido de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT.</p> <p>Subcriterios que valorar:</p> <p>Metodología que aplicar en el desarrollo del servicio: 15 puntos. Adecuación y adaptación a las necesidades operativas de FIIAPP: 15 puntos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resultado de aplicar la Evaluación a cada Subcriterio</th> <th rowspan="2">% a aplicar a la Puntuación Máxima</th> </tr> <tr> <th>Coherente y Completa</th> <th>Nivel de Detalle</th> <th>Requisitos Contemplados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>Alto</td> <td>Completo</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Bajo</td> <td>Erróneos o Inadecuados</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Plan de trabajo (el documento no deberá tener una extensión superior a 10 páginas, con letra Arial 10).</p>	Resultado de aplicar la Evaluación a cada Subcriterio			% a aplicar a la Puntuación Máxima	Coherente y Completa	Nivel de Detalle	Requisitos Contemplados	SI	Alto	Completo	100%	SI	Medio	Incompleto	50%	NO	Medio	Incompleto	25%	NO	Bajo	Erróneos o Inadecuados	0%	Hasta 30 puntos.						
Resultado de aplicar la Evaluación a cada Subcriterio			% a aplicar a la Puntuación Máxima																												
Coherente y Completa	Nivel de Detalle	Requisitos Contemplados																													
SI	Alto	Completo	100%																												
SI	Medio	Incompleto	50%																												
NO	Medio	Incompleto	25%																												
NO	Bajo	Erróneos o Inadecuados	0%																												

Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

	<p>2. Plan de control y seguimiento</p> <p><i>En el plan de control y seguimiento se detallarán las medidas a implementar, con indicación de periodicidad y acciones.</i></p>	<p>Fórmula: Se valorará el plan de control y seguimiento de las tareas diarias llevadas a cabo por el personal asignado, con la realización de informes de seguimiento de incidencias, o no conformidades y la implantación de medidas correctoras.</p> <table border="1" data-bbox="646 499 1150 779"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resultado de aplicar la evaluación al Plan de control y seguimiento</th> <th rowspan="2">% a aplicar a la Puntuación Máxima</th> </tr> <tr> <th>Coherente y Completa</th> <th>Nivel de Detalle</th> <th>Requisitos Contemplados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>Alto</td> <td>Completo</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Medio</td> <td>Incompleto</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>Bajo</td> <td>Erróneos o Inadecuados</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Plan de control y seguimiento (el documento no deberá tener una extensión superior a 10 páginas, con letra Arial 10).</p>	Resultado de aplicar la evaluación al Plan de control y seguimiento			% a aplicar a la Puntuación Máxima	Coherente y Completa	Nivel de Detalle	Requisitos Contemplados	SI	Alto	Completo	100%	SI	Medio	Incompleto	50%	NO	Medio	Incompleto	25%	NO	Bajo	Erróneos o Inadecuados	0%	<p>Hasta 10 puntos.</p>
Resultado de aplicar la evaluación al Plan de control y seguimiento			% a aplicar a la Puntuación Máxima																							
Coherente y Completa	Nivel de Detalle	Requisitos Contemplados																								
SI	Alto	Completo	100%																							
SI	Medio	Incompleto	50%																							
NO	Medio	Incompleto	25%																							
NO	Bajo	Erróneos o Inadecuados	0%																							
<p>C) CRITERIOS OBJETIVOS *</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº y descripción</th> <th>Forma de valoración</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="418 981 662 1503"> <p>1. Oferta económica</p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja total de precio para el contrato, en función del sumatorio resultado de lo ofertado para la prestación fija y la prestación adicional, según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p> </td> <td data-bbox="662 981 1161 1503"> <p>Fórmula: $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$</p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</p> <p>Documentación que aportar: Anexo III del CCP.</p> </td> <td data-bbox="1161 981 1356 1503"> <p>Hasta 34 puntos.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1503 662 2096"> <p>2. Calidad del profesional adscrito a la ejecución del servicio como Coordinador Responsable del Equipo:</p> <p><i>Años de experiencia en posiciones de responsabilidad (dirección o coordinación), de equipos del área económico-financiera (procesos administrativos, contables, financieros y de administración de personal y salarios).</i></p> </td> <td data-bbox="662 1503 1161 2096"> <p>Fórmula: Se valorará la antigüedad en experiencia en posiciones de responsabilidad en áreas o departamentos económico-financieros, puntuándose de manera superior a aquellos profesionales con mayor número de anualidades de experiencia, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="673 1682 1141 1962"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 15 años</td> <td>0 puntos (mínimo exigido en adscripción de medios).</td> </tr> <tr> <td>De 16 a 17 años (completos)</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 18 a 19 años (completos)</td> <td>7 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 20 a 21 años (completos)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 22 años en adelante (completos)</td> <td>13 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Anexo III CV. Declaración responsable en la que se indiquen con carácter expreso los periodos completos asociados a cada experiencia que acreditar, junto con CV y vida laboral anonimizados.</p> </td> <td data-bbox="1161 1503 1356 2096"> <p>Hasta 13 puntos.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación	<p>1. Oferta económica</p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja total de precio para el contrato, en función del sumatorio resultado de lo ofertado para la prestación fija y la prestación adicional, según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p>Fórmula: $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$</p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</p> <p>Documentación que aportar: Anexo III del CCP.</p>	<p>Hasta 34 puntos.</p>	<p>2. Calidad del profesional adscrito a la ejecución del servicio como Coordinador Responsable del Equipo:</p> <p><i>Años de experiencia en posiciones de responsabilidad (dirección o coordinación), de equipos del área económico-financiera (procesos administrativos, contables, financieros y de administración de personal y salarios).</i></p>	<p>Fórmula: Se valorará la antigüedad en experiencia en posiciones de responsabilidad en áreas o departamentos económico-financieros, puntuándose de manera superior a aquellos profesionales con mayor número de anualidades de experiencia, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="673 1682 1141 1962"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 15 años</td> <td>0 puntos (mínimo exigido en adscripción de medios).</td> </tr> <tr> <td>De 16 a 17 años (completos)</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 18 a 19 años (completos)</td> <td>7 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 20 a 21 años (completos)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 22 años en adelante (completos)</td> <td>13 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Anexo III CV. Declaración responsable en la que se indiquen con carácter expreso los periodos completos asociados a cada experiencia que acreditar, junto con CV y vida laboral anonimizados.</p>	Años de experiencia	Puntos	De 0 a 15 años	0 puntos (mínimo exigido en adscripción de medios).	De 16 a 17 años (completos)	3 puntos	De 18 a 19 años (completos)	7 puntos	De 20 a 21 años (completos)	10 puntos	De 22 años en adelante (completos)	13 puntos	<p>Hasta 13 puntos.</p>				
Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación																								
<p>1. Oferta económica</p> <p><i>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja total de precio para el contrato, en función del sumatorio resultado de lo ofertado para la prestación fija y la prestación adicional, según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, y al resto de licitadores se les asignarán los puntos aplicando la regla establecida en el cuadro "Forma de valoración"</i></p>	<p>Fórmula: $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$</p> <p>Dónde:</p> <p>Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.</p> <p>Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</p> <p>Documentación que aportar: Anexo III del CCP.</p>	<p>Hasta 34 puntos.</p>																								
<p>2. Calidad del profesional adscrito a la ejecución del servicio como Coordinador Responsable del Equipo:</p> <p><i>Años de experiencia en posiciones de responsabilidad (dirección o coordinación), de equipos del área económico-financiera (procesos administrativos, contables, financieros y de administración de personal y salarios).</i></p>	<p>Fórmula: Se valorará la antigüedad en experiencia en posiciones de responsabilidad en áreas o departamentos económico-financieros, puntuándose de manera superior a aquellos profesionales con mayor número de anualidades de experiencia, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="673 1682 1141 1962"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0 a 15 años</td> <td>0 puntos (mínimo exigido en adscripción de medios).</td> </tr> <tr> <td>De 16 a 17 años (completos)</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 18 a 19 años (completos)</td> <td>7 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 20 a 21 años (completos)</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 22 años en adelante (completos)</td> <td>13 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación que aportar: Anexo III CV. Declaración responsable en la que se indiquen con carácter expreso los periodos completos asociados a cada experiencia que acreditar, junto con CV y vida laboral anonimizados.</p>	Años de experiencia	Puntos	De 0 a 15 años	0 puntos (mínimo exigido en adscripción de medios).	De 16 a 17 años (completos)	3 puntos	De 18 a 19 años (completos)	7 puntos	De 20 a 21 años (completos)	10 puntos	De 22 años en adelante (completos)	13 puntos	<p>Hasta 13 puntos.</p>												
Años de experiencia	Puntos																									
De 0 a 15 años	0 puntos (mínimo exigido en adscripción de medios).																									
De 16 a 17 años (completos)	3 puntos																									
De 18 a 19 años (completos)	7 puntos																									
De 20 a 21 años (completos)	10 puntos																									
De 22 años en adelante (completos)	13 puntos																									

Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, FSP

	<p>3. Calidad del profesional adscrito a la ejecución del servicio como Técnicos de gestión económica:</p> <p><i>Meses de experiencia en el desempeño de funciones en áreas de administración económico financieras (procesos administrativos, contables, financieros y de administración de personal y salarios).</i></p>	<p>Fórmula: Se valorará la antigüedad en experiencia en posiciones de desempeño en áreas o departamentos económico-financieros, puntuándose de manera superior a aquellos profesionales con mayor número de anualidades de experiencia, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Se otorgará 0,5 puntos por mes efectivo de prestación de servicios, por encima del mínimo requerido de experiencia (tres años) en el apartado de "Adscripción de medios", en departamentos económico – financieros. Hasta un máximo de 9 puntos. B) Se otorgará 0,5 puntos por mes efectivo de prestación de servicios de índole económico-financiera para fundaciones. Hasta un máximo de 4 puntos. <p>Documentación que aportar: Anexo III. Declaración responsable en la que se indiquen con carácter expreso los periodos completos asociados a cada experiencia que acreditar, junto con CV y vida laboral anonimizados.</p>	<p>Hasta 13 puntos.</p>
<p>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</p>	<p>La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para FIIAPP, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.</p> <p>A mayor abundamiento, se valora especialmente la organización del trabajo asignado, así como elementos de control y supervisión de los trabajos realizados, para poder introducir mejoras detectadas; por ello se han incluido estos dos ítems como valoración subjetiva. El 0% de los puntos, son criterios objetivos, por una parte, la valoración de la oferta económica, en aras del principio de la oferta económica más ventajosa, y por otro, tratándose de un servicio de asistencia técnica, la experiencia de los profesionales adscritos al contrato en las diferentes prestaciones requeridas será esencial para garantizar la excelencia del mismo; en este sentido, se tendrá en cuenta para valorar el desempeño en fundaciones por la especialidad que supone el haber realizado trabajos con el Plan General Contable adaptado a las entidades sin fines lucrativos, como la Fundación FIIAPP.</p>		

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

<p>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</p>	<p>Carácter social</p>	<p>Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución.</p>
	<p>Carácter medioambiental</p>	<p>Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.</p>
	<p>Efectos</p>	<p>Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p>

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO.

<p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.</p>
	<p>Tramitación</p>	<p>Ordinaria.</p>

11. GARANTÍAS.

<p>TIPOS DE GARANTÍAS</p>	<p>Económica</p>	<p>Es necesaria.</p>
---------------------------	------------------	----------------------

Contratación de los servicios de asistencia técnica de apoyo a la gestión administrativa, económico-financiera y formación para el área de gestión económica de la FIIAPP, a razón de la mejor relación calidad-precio, y con especial consideración del programa de trabajo, el plan de control y seguimiento y la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio.

		5% del precio del contrato.
	Técnica	No es necesaria.

12. FACTURACIÓN.

TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Mensual

13. PENALIZACIONES.

PENALIZACIONES	Descripción	Cuantía
	Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el Contrato dentro del plazo indicado en el presente pliego.	Tres (3) por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
	Para el supuesto en que cualquiera de los profesionales asignados por el contratista a la prestación del servicio incumpliese el horario de prestación de servicio fijado por FIIAPP. Si se repitiesen 3 o más incumplimientos en un mes, la Fundación podrá pedir la sustitución del trabajador adscrito que haya incurrido en el incumplimiento. Si la misma no se produjera en un plazo máximo de 10 días laborables desde la solicitud por parte de FIIAPP, la Fundación podrá resolver el contrato.	50 euros por cada 60 minutos de incumplimiento horario.
	Por cada día de ausencia no justificada del personal adscrito a la ejecución del contrato. La ausencia no justificada de cualquiera de los trabajadores adscritos a la prestación del servicio de 3 días laborables en un mes, de 7 días laborables en dos meses, así como la ausencia de 15 días laborables en cómputo anual podrá generar la resolución del contrato.	100 euros por técnico/s y día de ausencia no justificada.
	Para el supuesto en que, habiendo pedido la Fundación la sustitución de alguno de los trabajadores del contratista adscritos a la prestación del servicio, y que esta no se produjese en el plazo previsto por parte del contratista. Si dicha sustitución no se hubiera producido en un plazo máximo de 20 días laborables desde la solicitud por parte de FIIAPP, la Fundación podrá proceder a la resolución del contrato.	100 euros por cada día adicional a los 10 días laborables que establece el PPT para proceder a dicha sustitución.

14. TRATAMIENTO DE DATOS.

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
----------------------	-------------------------------	--

15. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Ana María García.
	Vocal económico	Belén Villegas.

Fdo.: El proponente del contrato